

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA, 24 de Mayo de 2016.-

VISTOS

- Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 4.112, de fecha 10.04.2014, que Establece Subrogancia para el Cargo de Alcalde y Delegación De Facultad de Firmar;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N° 43612 de fecha 24.05.2016 emitido por la SECPLA;
- Lo dispuesto en el D.S. N°250 que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10° N° 8, que dice "Si las Contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 6500.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **SERVICIOS DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS CORAL E.I.R.L, RUT N° 70.000.000-8**, por concepto de **SERVICIO DE FUMIGACION Y DESRATIZACION EN VERTEDERO MUNICIPAL.**

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 416.500.- (Cuatrocientos Dieciséis Mil Quinientos Pesos) IVA Incluido.

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.08.999.004 "Servicios de Fumigación y Control de Plagas", área de gestión 2.8.1. Del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/FMU/aap

Distribución:

-DAF

-Secretaria Municipal

-Archivo SECPLA



**KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

"Por orden del Alcalde"